

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 420

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 11 de enero de 1925

Franqueo  
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.



## Asociación Nacional

Biblioteca  
Veterinaria

**Ha llegado el convencimiento.**—Hoy en día no hay en la clase veterinaria ni un sólo compañero que pueda dudar de la conveniencia de ingresar en la A. N. V. E.

Los éxitos obtenidos tienen que convencer a los incrédulos, y si hay compañeros que no han ingresado, estos serán los que por su inactividad e indiferentismo esperan a que todo se lo den hecho los demás.

El silencio de algunos compañeros progresivos que siempre han desplegado actividad, no importa porque están siempre al lado de la justicia (en inactividad aparente); porque es innegable qué aquellos que con gran fervor han defendido las asociaciones han de ser siempre leales, porque encierran en su cerebro ideas redentoras y en su corazón nobles propósitos.

En cambio, de aquéllos que siempre se han distinguido por sus campañas en contra de las asociaciones, aunque sean asociados, que los juzgen otros compañeros y que sean los mismos que están intrigados con el silencio de algunos progresivos.

La labor que realiza el Comité Central de la A. N. V. E., es digno del aplauso general y por todas partes no se oye otra cosa que frases de alabanza.

Sí es verdad que compañeros de provincias han colaborado, pero es un grano de arena para la obra gigante que está realizando la directiva con sus gestiones sin cuenta.

Todos los socios están obligados a trabajar por el éxito de la misma, pero lo menos que se puede es el ingreso colectivo.

Hasta la fecha y por intermedio del benemérito compañero señor Armendáriz se ha legislado y se seguirá legislando en el Ministerio de la Gobernación, pero quedan asuntos muy importantes por resolver en el Ministerio de Fomento.

Con las dificultades para el abastecimiento de carnes, ahora mejor que nunca, puede presentarse al encargado de servicios del Ministerio de Fomento, un proyecto para demostrar el estado decadente de nuestra ganadería y la necesidad de reorganizar los servicios ganaderos, creando estaciones pectorarias, o, por lo menos, que la dirección de los servicios pecuarios esté a cargo de los veterinarios, y de momento, de los inspectores provinciales y municipales de Higiene pecuaria, para acabar con el criterio descabellado de que ciertos servicios ganaderos estén en manos de «aficionados» a los animales.

Esa manía de recomendar las roturaciones en tierras que solo sirven para prados naturales y luego las recomendaciones de algunos asesores de entidades ganaderas que piensan que con una pareja de animales de cada especie se puede organizar el servicio de las estaciones pecuarias, para convertirlas en el *arca de Noé*, que solo siryan para asilo de «aficionados» a los animales.

Una comisión de veterinarios están obligados, en nombre de la clase, a exponer en el Ministerio de Fomento su criterio técnico, dando la pauta y entregando un proyecto de fomento pecuario.

La Junta Central de Abastos tiene los informes de veterinarios que dan la solución. De manera que no hay que estar pasando el tiempo para redactar proyectos porque se pueden asesorar en dicha entidad.

Hay que trabajar con el fervor que se merece nuestra querida madre, la veterinaria, para que nuestra clase tenga en el Ministerio de Fomento la distinción insuperable que ha sabido darle el señor Armendáritz en el de la Gobernación.—*Gerardo Agustín y Murillo.*

## Cuestiones generales

**Una opinión.**—«Hecha la comparación en este orden, entre la medicina humana y la veterinaria, sin ánimo de ofender ni criticar a nadie y comprendida la desigualdad en que ambas se desenvuelven, ¿puede ser igual, por ejemplo, el precio de determinada cantidad de pomada iodoformica para la medicina humana que para la veterinaria?».—M. MARCÓ TRAFACH.

El Sr. Marcó argumenta con una lógica aplastante alrededor de la diferente

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor: **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

característica entre las dos medicinas, humana y veterinaria, y es una conclusión irrefutable la que sienta de que la veterinaria se mueve con relación a un problema económico que solo en comerciante ha de estudiarse y atenderse.

Y conformes también en que los farmacéuticos aportemos nuestro concurso en el sentido de contribuir a resolver ese problema de economía agrícola en que viene siempre a parar la cuestión del estado patológico de un animal, ya esté destinado a la cría, al engorde, al trabajo o a la producción lechera.

Miremos, pues, si encontramos la fórmula que solucione ests aportación nuestra.

Fijémonos en el párrafo que nos sirve de tema, y al colocarnos en el plano en que el distinguido veterinario invita a colocarse a los farmacéuticos, tendremos que contestar negativamente su pregunta. No deberíamos cobrar igual.

Pero, ¿cómo deberíamos cobrar?

He aquí el problema, que, en justa reciprocidad, nos atrevemos a plantear a los señores veterinarios.

Hemos dado lisa y llanamente nuestra respuesta a la pregunta concreta y simbólica que en su escrito formula el Sr. Marcó Trafach desde las páginas de *LA SEMANA VETERINARIA*, y convenimos con sus argumentos en que el farmacéu-

tico debe cobrar diferentemente lo destinado a medicina humana de lo destinado a medicina veterinaria, aunque se pida en cantidad igual.

Pero, ¿qué debemos cobrar?

Pongámonos en un plano profesional y preguntemos: ¿Parecería bien que el farmacéutico percibiese por cada prestación de servicios una cantidad igual a la que, también por cada prestación, cobrase el veterinario?

Nosotros estimamos que esto sería lo justo.

El veterinario, no despojándose de su actuación profesional, puede mirarse la cuestión en economista y, prescindiendo de la parte sentimental, decir: Si cobro «tanto», como la intervención mía resultara antieconómica, se matará al patos y asunto terminado; voy a sacrificar mis honorarios en parte y cobrará solo «cuanto».

El farmacéutico, en el deseo de cooperar con el veterinario a la solución del problema de economía agro-pecuaria, puede llegar, por igual razonamiento, a disminuir sus honorarios en igual proporción, pero siempre pensando, discutiendo y actuando en profesional, y, por tanto, dejando de lado el valor material del medicamento, que cobraría en su valor intrínseco sin lucro alguno.

Sustraer el problema a este aspecto en que lo dejamos planteado, es caer en el de considerar al farmacéutico *como simple mercader*, y en este caso—aun prescindiendo de la ofensa que ello implica, y que se nos infiere al obligarnos a cobrar por tarifa en que se involucran los dos valores, comercial y técnico, pues se trata con menosprecio un título profesional tan honroso como el que ostentan los demás sanitarios—deberíamos plantear la cuestión bajo un aspecto puramente mercantilista, que nos llevaría a reflexionar así:

Si lo que se compra en la farmacia es «un objeto», objeto igual será se le destine a un animal o a una persona; si la «la cosa» es igual, ¿por qué razón variar su valor? La correa que facilite el guardicionero será igualmente cobrada por este tanto que se la destine a proteger un miembro de un solípedo como de un hombre. Nadie puede acariciar la pretensión de que aquel haga dos precios, según el destino del artículo. ¿Por qué el farmacéutico ha de dar mayores facilidades que un artesano cualquiera?

No es posible sustraer la intervención del farmacéutico en el arte de curar a la idea de su título profesional, y al tenerle que considerar bajo el doble aspecto en que se ofrece, podremos demandar *no se lucre* en la venta del medicamento, pero jamás pretender que *deje de percibir* como honorarios una cantidad que por ninguna razón puede el veterinario apreciarla por debajo de la que él cobraria por los suyos en igualdad numérica de prestaciones.

Nos apartamos de lo que viene hoy día siendo práctica en nuestras oficinas y de lo que los Reglamentos previenen al darnos las Tarifas oficiales, es cierto; pero no lo es menos que es absurdo colocar a un facultativo ante el público como un explotador de la sociedad doliente al lucrar con los artículos destinados a curar. El farmacéutico debe cobrar por honorarios, y muy justo y puesto en razón encontramos que estos sean más módicos al tratarse de servicios prestados a un irracional que al «Homo Sapiens».—J. VILADOT PUIG, director de *Lérida Farmacéutica*.

## Informaciones oficiosas

**Noticias del Negociado veterinario de Gobernación.**—ENTRADAS.—Instancia de don José Turet y Domenech y varios vecinos industriales tocineros de Barcelona, solicitando que no puedan ser introducidas carnes frescas,

sino en reses enteras y que queden sin efecto las disposiciones ministeriales que se opongan a esto.

—Don Mateo Sevillano López, de Bornos (Burgos) remite una instancia solicitando para su padre don Mateo Sevillano Rodríguez, el cargo de herrador de dicho pueblo.

—El gobernador civil de Ciudad Real remite una instancia de don Angel Castellanos Campo y varios vecinos de Messar de San Juan, pidiendo se supriman los derechos sobre reconocimiento de cerdos en casas particulares.

—El alcalde de Luque (Ciudad Real) comunicando haber dejado cesante al inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias don Víctoriano Poyatos Bermejo.

—El gobernador civil de Córdoba solicita con toda urgencia se publique la lista de veterinarios aptos para efectuar el reconocimiento de reses en los Mataderos particulares.

—El alcalde de Jabugo (Huelva) solicita que con toda urgencia se publique la lista de los veterinarios habilitados para reconocer en Mataderos particulares.

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada  
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de  
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS  
ECONOMICOS

—Don Enrique Gariga Caragol solicita se provea en propiedad el cargo de inspector pecuario de la Aduana de Jort (Lérida).

—El subsecretario de Gobernación pide una recopilación de cuantas disposiciones sean pertinentes a la redacción de un proyecto de Código rural.

—El Real consejo de Sanidad remite una comunicación adjuntando la lista de los señores veterinarios que reunen condiciones para el cargo de inspectores de Mataderos particulares y devolviendo las instancias remitidas por la Dirección general de Sanidad.

—El Colegio oficial de veterinarios de Navarra solicita el modelo de certificados sanitarios para la circulación de carnes a que se refiere el O. R. de 11 de noviembre último (*Gaceta* del 13).

—Doña Lucia Moratines, vecina de Astillero (Santander) solicita no se sacrificuen terneras de menos de 100 kilogramos.

—Don Ricardo de Oya y Villodres, veterinario de Gerona, remite una instancia denunciando un intruso y atropellos de que es víctima, amparado aquel por Pedro Cortijo.

—El alcalde de Navamorcunde (Toledo) solicita antecedentes relativos a méritos y servicios de los veterinarios don Enrique Jiménez Díaz, alumno, interno de la Escuela de Veterinaria, don Ricardo Díaz Regañón y don Francisco Díaz Martín.

—El Ayuntamiento de Valdemerilla traslada una instancia del alcalde y concejales de ese pueblo solicitando no satisfacer los derechos sobre reconocimiento domiciliario de reses de cerda destinadas al sacrificio.

2

—El alcalde de Fuentes de Ebro (Zaragoza) remite una instancia solicitando se aclare a quién corresponde recaudar los derechos de inspección de cerdos en los domicilios particulares.

**SAÍDAS.**—Por telegrama al gobernador de Sevilla, se ordena al subdelegado de Veterinaria del partido a donde corresponda Geróna incoe expediente exigiendo responsabilidades en el caso de intrusismo denunciado por don Ricardo de Oya.

—Una comunicación al gobernador de Soria, para el traslado correspondiente, desestimando la instancia del alcalde de Villaverde del Monte sobre reconocimiento de reses de cerda.

—Se devuelve al Registro general la instancia de don Blas Murga, inspector de carnes de Belorado (Burgos) solicitando al cargo de inspector de Mataderos particulares por haber sido presentada fuera del plazo reglamentario.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Gobernación.**—LISTA DE VETERINARIOS HABILITADOS.—16 de diciembre (*Gaceta* del 26).—Relación por orden alfabético de los profesores veterinarios que conforme a la Real orden de 13 de septiembre de 1924 han acreditado condiciones de aptitud suficientes para poder ser designados como inspectores oficiales de los mataderos particulares, industriales y chacinerías:

*Provincia de Álava.*—Larrauri Barrio (Leandro).

*Provincia de Albacete.*—Caballero Martínez (Matías).

*Provincia de Alicante.*—Civera Masia (Germán) y Senave Jabalojes (José).

*Provincia de Ávila.*—Alvarez García (Francisco Abel); Dios Hidalgo (Tomás); Navarro Magraner (Julián); Romero Hernández (Felipe), y Zembrano Seco (Emilio).

*Provincia de Badajoz.*—Bravo Villegas (Juan); Cabañas Fernández (José); Delgado Navarro (José); Delgado López (Antonio); Donaire Cano (Daniel); Hidalgo Morillo (Manuel); Moreno Amador (José); Rojas Martínez (César); Vázquez Alvarez (Germán), y Vázquez Palacios (Amadeo).

*Provincia de Baleares.*—Barceló Miralles (Buenaventura); Boch Miralles (Antonio); Blanch Caurel (Juan); Jaime Cerdá (Antonio); Oliver Oliver (Miguel); Oliver Nanal (Lorenzo); Oliver Puig (Gabriel); Piña Valls (Raimundo); Riera Fullana (Lorenzo); Soler Serra (Guillermo); Trias Rey (Cristóbal); Vallés García (Bartolomé); Vives Rodger (Juan); Fial Alorda (Luis); Jaime Ribot (Sebastián), y Riera Pujadas (Gabriel).

*Provincia de Barcelona.*—Coreo y Juanola (Jaime); Coromina Amich (Jaime); Crotet Esteve (Luis); Capdevila Roqué (Jaime); Franquesa Ubach (Iván); García Neira (Benigno); Llovet Sastre (José); Martí Vidal (Ramón); Martí Freixas (Pablo); Orué Pérez (Viviano); Riera Sanllehi (José); Robert Garriga (Juan); Sala Mitjáns (Eudaldo); Torrén Privat (Juan), y Vilarrasa Alemani (Miguel A.).

*Provincia de Burgos.*—Estébanez González (Valentín); Estecha Martínez (Carlos); Orzé Ruiz (Joaquín); Ortega Gonzalo (Pío); Pozo Nieto (Claudio); Sainz García del Moral (Marcos); San Román Blanco (Juan); Urquiza Gutiérrez (Victorino), y Iñiguez Lucio (José).

*Provincia de Cáceres.*—Bueno Muñoz (José); Chillón Santos (José); Hernández García (Luis Heliodoro), y Rodríguez Font (Plácido).

*Provincia de Cádiz.*—García Palomo (Antonio); Pino Huertas (Luis) y Ureta Giner (José).

*Provincia de Castellón.*—Ferreres Ferreres (Vicente) y Gena Segarra (José Vicente).

*Provincia de Ciudad Real.*—García Mateos González (Manuel); Gregorio Mo-

ralda (Efigenio); Herreros Utrilla (Angel); Lorenzo Pardo (Manuel); Lorenzo Pardo (José); Manchén Chacón (Antonio); Rodríguez Ruiz Flores (Norberto); Rodríguez Díaz Pinés (Angel), y Zarceño Cáceres (Gregorio).

*Provincia de Córdoba.*—Agüera Román (Eduardo); Agüera Román (Benito); Agüera Montes (Benito); Caballero Amor (Andrés); Llamas Cruz (Antonio); Llamas Cruz (José); Olaegui Vascón (Andrés); Palomo Bautista (Manuel), y Palomo Cabrera (Antonio).

*Provincia de La Coruña.*—Fernández Bermúdez (Constantino); Fernández Moya (José); Gómez Ferrer (Juan); Girón Mayo (Alvaro); Leyte Sande (Emilio); Marcos Rodríguez (José), y Pelliz Varela (Severino).

*Provincia de Cuenca.*—Andrade Navarro (José).

El **Fenal**, producto español elab-



orado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárni- co de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás pro- ductos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

*Provincia de Gerona.*—Alemany Dansa (Antonio); Coris Gruat (Enrique); Descals Aubert (Juan); Gras García (Eduardo); Matret Moles (Blas); Massaneda Corredger (Luis); Pagé (Jaime); Piferrer Noguera (Luis); Puigdeval Frageda (Alber- to); Planca Jordá (Pedro); Sala Trasera (José) y Torreu Beu (Carlos).

*Provincia de Granada.*—Artola Vélez (Manuel); Beltrán Monferrer (José Ma- ría); Castilla Delgado (Arturo); Duro Ramírez (Eduardo); Domingo Orcáste- gu (Joaquín); Girela González (Eduardo); Ginés González (Luis); Mingorance (Fran- cisco); Moles Ocaña (José); Ponte Márquez (Eloy); Robles Melguizo (José); Sán- chez Maroto (Tomás), y Sanchez Palencia Aranda (Francisco).

*Provincia de Guadalajara.*—Pollatas Atance (José).

*Provincia de Huelva.*—Caamaño Alonso (Ricardo); Castillo Domínguez (Isi- doro); Foncuya Cifre (Enrique); Grijalbo Moreno (Eudosio); Hermoso Soriano (Domingo); Martín Torero (Antonio) y Sánchez López (José).

*Provincia de Huesca.*—Sasera Larroque (Enrique).

*Provincia de Jaén.*—Higueras Garrido (Rafael); Hermoso Melgarejo (Andrés); Luengo (Manuel); Olmo Trujillo (Dionisio); Pérez Contreras (Cristóbal); Ramírez Rodríguez (Isaías); Sánchez González (Antonio) y Sánchez Serrano (Antonio).

*Provincia de León.*—Juan Santos González (Angel); Sancho Pollán (Joaquín); Pariente Villanueva (Pío); Rodríguez Tagarro (Manuel); Santos González (Ricardo), y Vela Esteban (Nicostrato).

*Provincia de Lérida.*—Espiés Libias (Mariano); Faixá Pagés (Carlos); Génova Ferrer (Antonio); Poch Sabanés (Pedro); Tarragó Rivera (Vicente); Vilanova Pallerol (José), y Villalba Graells (Jaime).

*Provincia de Logroño.*—Bidásolo Aldoniz (Hilario); Beriaín Alonso (Antonio); Beruedo Hernández (Mario); Correchi Lacanal (Tomás); Lobato Ibáñez (Manuel); Pastor Galilea (Esteban); Quemada Escudero (Fortunato); Tristán García (Agapito); Urbina Ríos (Ernesto), y Yáñez Seoane (Silverio).

*Provincia de Lugo.*—Díaz López (Antonio); Melón Morán (Dionisio); Pozo Pozo (Gonzalo), y Verela Verela (Daniel).

*Provincia de Madrid.*—Arribas Mayner (Fernando); Bunat Navarro (Francisco); Calvo Góngora (Antonio); Fisar Martín (Domingo); Faura Ramón (José); Hergueta Navas (León); Huerta López (Andrés); Litago Sánchez (Apolinar); López Cobos (Joaquín); Orozco Miret (Manuel); Pérez Gallego (Agapito); Pelóns Martínez (Antonio); Paniagua Rosado (Eugenio); Veteta Tomás (Vicente), y Yagüe de Mihuel (José).

*Provincia de Murcia.*—Andrés Gascón (Jerónimo); Fernández Sánchez (Luis); López Sánchez (Antonio); Martínez Ponel (Francisco); Muñoz López (Emilio); Oliva Martínez (Fernando), y Panés Rodríguez (Antonio).

*Provincia de Málaga.*—Carnero Baez (Juan); Gómez Suárez (Francisco); Martínez Ortega (José), y Gándara Moreno (José).

*Provincia de Orense.*—Fernández Macia (Enrique).

*Provincia de Oviedo.*—Ferrero López (Toribio); López Alonso (Luis); Lláser Menéndez (Mariano); Muñoz Bernaldo de Quirós (Alberto); Martínez Martínez (Luis); Muñoz Quirós (Luis); Nistal Martínez (César); Pérez Torres (Lorenzo); Puente Avia (Javier); Portas García (Claudio); Palmiro López (Federico); Rodríguez Riego (Víctor); Rodríguez Rodríguez (Manuel); Sánchez Caro Vázquez (Juan), y Suárez Fernández (José María).

*Provincia de Falencia.*—Calvo Arranz (Amando); López Manrique (Juan Manuel); Medina Cembrero (Germán); Vaquerín Santos (Gregorio), y Ullastres Ponce (Antonio).

*Provincia de Pontevedra.*—Aguinaga Font (José María); Bezares Sillero (Miguel); Gómez Largo (Santiago); Grela (Lisardo); García Duela (José), y Pereiras Pen (Evaristo).

*Provincia de Salamanca.*—Antigüedad García (Justo); Andrés Gascón (Juan Manuel); Castillo Estremera (Francisco); Gómez Jiménez (Aquilino); Prieto Andrés (Emigdio); Portero Martín (Luis); Rodillo Martín (Abdón); Sánchez García (Jacinto); Sánchez Bardera (Hilario); Sánchez Sagrado (Bienvenido); Santamaría Sanz (Pedro), y Moreno Sánchez (Angel).

*Provincia de Santander.*—Eraña Maquivar (Antonio); González Barriocanal (Pablo); Juda (José María); López Cobos (Francisco); Santiago Enriquez (Carlos), y Sanz García (Jesús).

*Provincia de Segovia.*—Antequera Igaliano (Juan Antonio); García Garruchaga (Isaac); Martín García (Primitivo), y Martín Borregón (Gregorio).

*Provincia de Soria.*—Hernando de la Cruz (Patricio) y Yasabel Iglesia Jiménez (José).

*Provincia de Tarragona.*—Civit Catalá (Francisco); Fernández Pérez (Salvador); Martí Güel (Salvador), y Ruiz Beltrán (Juan).

*Provincia de Teruel.*—Agustín Murillo (Gerardo).

*Provincia de Toledo.*—Benítez Olivas (Eusebio); Blanco Bonillo (Lorenzo); Benítez Sánchez (Isidoro); García Gil (Octavio); Iglesias Rodríguez (Román); Orozco Miret (Enrique); Rodriguez Durán (Paulino); Rodriguez Martín de Blas (Carlos), y Revuelta San Juan Rosario (Pio).

*Provincia de Valencia.*—Castillo Palomar (Constantino); Lousa Gamero (Francisco); Marcó Trafach (Miguel); Pérez Alastrué (Fernando), y Sanchez Fuster (José).

*Provincia de Valladolid.*—Andrés Sáez (José); Díaz Meco (Manuel); Dominguez Carrión (Felipe); Fraile Barajas (Evencio), y García Arranz (Francisco).

*Provincia de Vizcaya.*—Alcorta Sáez de Burruga (Martiniano); Basterrechea Elorrieta (Lucas); Ciga Lecuna (Martín), y Fernández Peral (Angel).

*Provincia de Zamora.*—Miñambres Carnero (Joaquín).

*Provincia de Zaragoza.*—Frutos Albareda (José); Izal Romanas (Alejandro); López Blanco (Mario); Portillo López (José); Pagés Barrado (Jaime), y Sabater Romea (Justo).

## Gacetillas

UN HOMENAJE.—Organizado por el Ayuntamiento y por la Escuela de Veterinaria de León, se celebró el día 4 del corriente en dicha capital un banquete en honor del señor Gordón Ordás, con motivo de su participación en el Congreso internacional de Zootecnia, recientemente celebrado en Méjico.

Al acto asistieron, además de las colectividades citadas, representantes de la Sociedad de Amigos del País, de la Cámara Agrícola, de la Escuela de Comercio, de la Asociación provincial de ganaderos, etc., y numerosas personas de todas las clases sociales.

Ofreció el banquete en un sentido discurso el director de aquella Escuela de Veterinaria don Juan Morros, y contestó el señor Gordón Ordás con otro, en el cual, después de dar las gracias a sus paisanos por aquel homenaje de simpatía, se extendió en consideraciones sobre lo que España ha hecho y debiera hacer en la América de habla española, poniendo de relieve la «política de gravitación», disfraz de sus apetitos, que los Estados Unidos están realizando en algunas de aquellas repúblicas.

NUESTRO SEGUNDO GIRO DE ENERO.—Conforme a lo anunciado en el número anterior, participamos por segunda vez a nuestros lectores que el día veinte del mes actual giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que no habiéndonos enviado Boletín con señalamiento de mes de pago, tampoco nos hubiesen remitido las veinte pesetas a la anualidad corriente antes del día quince de este mes, pasada cuya fecha les rogamos que se abstengan de mandarlas, para evitar que se crucen sus giros con nuestras letras, en cuyo caso habrían de abonar los suscriptores que tal hicieran los gastos que el giro y el protesto ocasionen.